

Ntra. ref.: LFC/PL  
 Asunto: Informe definitivo autorización FP  
 distancia


Don Manuel Martín Martín  
 CDP Cesur-Sevilla  
 Estadio Olímpico de Sevilla, Isla de la Cartuja,  
 Sector Norte, Edificio Suroeste (Puerta E)  
 41092 Sevilla

En relación con la solicitud de autorización administrativa para impartir los ciclos formativos de Formación Profesional de grado superior de Animación 3D, juegos y entornos interactivos, Higiene bucodental, Imagen para el diagnóstico y medicina nuclear y Radioterapia y dosimetría, en la modalidad a distancia, formulada por la titularidad del CDP Cesur-Sevilla de Sevilla, con código 41018811, adjunto le remito el Informe al que hace referencia el artículo 29.3 del Decreto 359/2011, de 7 de diciembre (BOJA de 27), por el que se regulan las modalidades semipresencial y a distancia de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial, de Educación Permanente de Personas Adultas, especializadas de idiomas y deportivas, se crea el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía y se establece su estructura orgánica y funcional.

Según lo establecido en el artículo 30 de dicho Decreto, esta Dirección General formulará propuesta de resolución a la señora Consejera de Educación, para que mediante Orden, conceda al CDP Cesur-Sevilla de Sevilla, autorización para impartir los ciclos formativos de Formación Profesional de grado superior de Animación 3D, juegos y entornos interactivos, Higiene bucodental, Imagen para el diagnóstico y medicina nuclear y Radioterapia y dosimetría, en la modalidad a distancia, a partir del próximo curso académico 2017/2018. La Orden se remitirá al BOJA cuyo servicio de publicaciones se pondrá en contacto con la titularidad del centro para que, en el caso de que ésta esté interesada en su publicación, realice el abono de la tasa correspondiente. La publicación de la Orden en el BOJA es voluntaria y no resta validez a la misma.

No obstante lo anterior, el equipo técnico responsable de la valoración de la plataforma ha realizado las recomendaciones que se detallan al dorso y que deberían implementarse antes del inicio de las actividades académicas de primer curso y en cualquier caso, antes de la entrada en funcionamiento del segundo curso.

La Jefa del Servicio de Formación Profesional Específica  
 Fdo.: Luisa Fernández Cejudo.

Código Seguro de verificación: 4o01q9UXEh5+ECIHqVoMDg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	LUISA FERNANDEZ CEJUDO		FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	4o01q9UXEh5+ECIHqVoMDg==	PÁGINA	1/2
 4o01q9UXEh5+ECIHqVoMDg==				

**Recomendaciones sobre la plataforma virtual de aprendizaje**

Según lo establecido en el DECRETO 359/2011, de 7 de diciembre, por el que se regulan las modalidades semipresencial y a distancia de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial de Educación Permanente de Personas Adultas, especializadas de idiomas y deportivas, se crea el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía y se establece su estructura orgánica y funcional (BOJA nº 251), en sus artículos. 2.3, 8 c y 26.b, se constata que:

- Es preciso que el material contenga, en todas las unidades, un número de ejercicios resueltos suficientes que estimulen al alumnado y faciliten la autonomía en el aprendizaje ya que si bien existen elementos multimedia y algún caso práctico, el contenido de algunas unidades o apartados de las mismas sigue siendo muy teórico, con escasa contextualización y no basado en ejemplos prácticos.
- Los enlaces multimedia han de ser revisados en su totalidad ya que se han encontrado elementos no operativos.

Código Seguro de verificación:4001q9UXEh5+ECIHgVoMDg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LUIZA FERNANDEZ CEJUDO		FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	4001q9UXEh5+ECIHgVoMDg==	PÁGINA	2/2



4001q9UXEh5+ECIHgVoMDg==

**Informe sobre el cumplimiento de los requisitos para la impartición de los ciclos formativos de Formación Profesional de grado superior de Animación 3D, juegos y entornos interactivos, Higiene bucodental, Imagen para el diagnóstico y medicina nuclear y Radioterapia y dosimetría, en la modalidad a distancia, en el CDP Cesur-Sevilla de Sevilla.**

Vista la solicitud presentada por don Manuel Martín Martín en calidad de representante del CDP Cesur-Sevilla, con código 41018811, con domicilio en el Estadio Olímpico de Sevilla, Isla de la Cartuja, Sector norte de 41092 Sevilla, para impartir los ciclos formativos de grado superior de Animación 3D, juegos y entornos interactivos, Higiene bucodental, Imagen para el diagnóstico y medicina nuclear y Radioterapia y dosimetría, en la modalidad a distancia.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.** El expediente fue presentado en tiempo y forma reglamentarios en la Delegación Territorial de Educación de Sevilla.

**Segundo.** El Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación de Sevilla ha emitido informe técnico respecto al cumplimiento de los requisitos, según lo establecido en el artículo 29.1 del Decreto 359/2011, de 7 de diciembre.

**Tercero.** Antes de redactar el presente Informe, se ha dado trámite de audiencia a la titularidad del centro docente, de conformidad con el artículo 82, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.** Al presente expediente le es de aplicación la siguiente normativa:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE de 4), de Educación.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE de 10), para la mejora de la calidad educativa.
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA de 26), de Educación de Andalucía.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE de 2), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio (BOE de 30), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.
- Decreto 436/2008, de 2 de septiembre (BOJA de 12), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la formación profesional inicial que forman parte del sistema educativo.
- Decreto 359/2011, de 7 de diciembre (BOJA de 27), por el que se regulan las modalidades semipresencial y a distancia de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial, de Educación Permanente de Personas Adultas, especializadas de idiomas y deportivas, se crea el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía y se establece su estructura orgánica y funcional.

Código Seguro de verificación: 1dXx/boDR1/r79MxCofpvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PURIFICACION PEREZ HIDALGO		FECHA	20/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	1dXx/boDR1/r79MxCofpvQ==	PÁGINA	1/4



1dXx/boDR1/r79MxCofpvQ==


- Orden de 21 de junio de 2012 (BOJA de 6 de julio), por la que se regula la organización y el funcionamiento del Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía, el horario del profesorado y la admisión y matriculación del alumnado.
- Real Decreto 1583/2011, de 4 de noviembre (BOE de 15 de diciembre), por el que se establece el Título de Técnico Superior en Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Real Decreto 769/2014, de 12 de septiembre (BOE de 4 de octubre), por el que se establece el título de Técnico Superior en Higiene Bucodental y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Real Decreto 770/2014, de 12 de septiembre (BOE de 4 de octubre), por el que se establece el título de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Real Decreto 772/2014, de 12 de septiembre (BOE de 4 de octubre), por el que se establece el título de Técnico Superior en Radioterapia y Dosimetría y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Orden de 17 de julio de 2014 (BOJA de 19 de agosto), por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos.
- Orden de 26 de octubre de 2015 (BOJA de 27 de noviembre), por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Higiene Bucodental.
- Orden de 26 de octubre de 2015 (BOJA de 1 de diciembre), por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear.
- Orden de 26 de octubre de 2015 (BOJA de 26 de noviembre), por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Radioterapia y Dosimetría.

**Segundo.** El órgano competente para emitir el presente informe es la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, según lo establecido en el artículo 29.3 del Decreto 359/2011, de 7 de diciembre.

En consecuencia, y en atención a los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho anteriores, esta Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente

**INFORMA FAVORABLEMENTE** que el CDP Cesur-Sevilla de Sevilla, con código 41018811, cumple los requisitos para impartir las siguientes enseñanzas:

<b>Ciclo formativo de Formación Profesional de grado superior de Animación 3D, juegos y entornos interactivos</b>		
<b>Módulo profesional</b>	<b>Modalidad de impartición</b>	<b>Puestos escolares</b>
0907. Realización del montaje y postproducción de audiovisuales.	Distancia	80
1085. Proyectos de animación audiovisual 2D y 3D.	Distancia	80
1086. Diseño, dibujo y modelado para animación.	Distancia	80
1087. Animación de elementos 2D y 3D.	Distancia	80
1088. Color, iluminación y acabados 2D y 3D.	Distancia	80
1089. Proyectos de juegos y entornos interactivos.	Distancia	80

Código Seguro de verificación: 1dXx/boDR1/r79MxCofpvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	PURIFICACION PEREZ HIDALGO		FECHA	20/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	1dXx/boDR1/r79MxCofpvQ==	PÁGINA	2/4
 1dXx/boDR1/r79MxCofpvQ==				

1090. Realización de proyectos multimedia interactivos.	Distancia	80
1091. Desarrollo de entornos interactivos multidispositivo.	Distancia	80
1093. Proyecto de animaciones 3D, juegos y entornos interactivos.	Distancia	80
1094. Formación y orientación laboral.	Distancia	80
1095. Empresa e iniciativa emprendedora.	Distancia	80
Horas de libre configuración.	Distancia	80

<b>Ciclo formativo de Formación Profesional de grado superior de Higiene bucodental</b>		
<b>Módulo profesional</b>	<b>Modalidad de impartición</b>	<b>Puestos escolares</b>
0020. Primeros auxilios.	Distancia	80
0730. Recepción y logística en la clínica dental.	Distancia	80
0731. Estudio de la cavidad oral.	Distancia	80
0732. Exploración de la cavidad oral.	Distancia	80
0733. Intervención bucodental.	Distancia	80
0734. Epidemiología en salud oral.	Distancia	80
0735. Educación para la salud oral.	Distancia	80
0736. Conservadora, periodoncia, cirugía e implantes.	Distancia	80
0737. Prótesis y ortodoncia.	Distancia	80
0739. Formación y orientación laboral.	Distancia	80
0740. Empresa e iniciativa emprendedora.	Distancia	80
1370. Fisiopatología general.	Distancia	80
Horas de libre configuración.	Distancia	80

<b>Ciclo formativo de Formación Profesional de grado superior de Imagen para el diagnóstico y medicina nuclear</b>		
<b>Módulo profesional</b>	<b>Modalidad de impartición</b>	<b>Puestos escolares</b>
1345. Atención al paciente.	Distancia	80
1346. Fundamentos físicos y equipos.	Distancia	80
1347. Anatomía por la imagen.	Distancia	80
1348. Protección radiológica.	Distancia	80
1349. Técnicas de radiología simple.	Distancia	80
1350. Técnicas de radiología especial.	Distancia	80
1351. Técnicas de tomografía computarizada y ecografía.	Distancia	80
1352. Técnicas de imagen por resonancia magnética.	Distancia	80
1353. Técnicas de imagen en medicina nuclear.	Distancia	80
1354. Técnicas de radiofarmacia.	Distancia	80
1356. Formación y orientación laboral.	Distancia	80
1357. Empresa e iniciativa emprendedora.	Distancia	80
Horas de libre configuración.	Distancia	80

Código Seguro de verificación:1dXx/boDR1/r79MxCofpvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PURIFICACION PEREZ HIDALGO		FECHA	20/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	1dXx/boDR1/r79MxCofpvQ==	PÁGINA	3/4



1dXx/boDR1/r79MxCofpvQ==

<b>Ciclo formativo de Formación Profesional de grado superior de Radioterapia y dosimetría</b>		
<b>Módulo profesional</b>	<b>Modalidad de impartición</b>	<b>Puestos escolares</b>
1345. Atención al paciente.	Distancia	80
1346. Fundamentos físicos y equipos.	Distancia	80
1347. Anatomía por la imagen.	Distancia	80
1348. Protección radiológica.	Distancia	80
1359. Simulación del tratamiento.	Distancia	80
1360. Dosimetría física y clínica.	Distancia	80
1361. Tratamientos con teleterapia.	Distancia	80
1362. Tratamientos con braquiterapia.	Distancia	80
1364. Formación y orientación laboral.	Distancia	80
1365. Empresa e iniciativa emprendedora.	Distancia	80
Horas de libre configuración.	Distancia	80

Según lo establecido en el artículo 29.5 del Decreto 359/2011, de 7 de diciembre, este acto de trámite no pone fin a la vía administrativa y contra él se podrá interponer en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Secretario General de Educación y Formación Profesional, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Directora General,  
 Fdo.: Purificación Pérez Hidalgo.

Código Seguro de verificación: 1dXx/boDR1/r79MxCofpvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	PURIFICACION PEREZ HIDALGO	FECHA	20/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/4
			
1dXx/boDR1/r79MxCofpvQ==			